

nior se hará por el Sindicato Nacional del Seguro dentro de los 15 días siguientes al de la notificación del requerimiento emitido, que al efecto se hará al mencionado Sindicato.

Cuenta... - El Sindicato Nacional del Seguro recaudará de las Entidades aseguradoras obligadas al pago de estas contribuciones, y en subrogación de las cuales actúa la mutua concertada.

Quinta... - La falta de pago en el tiempo y forma establecidos de las respectivas cuotas anuales, dando lugar a la caducidad de este convenio y a la aplicación directa de estas contribuciones especiales salvo en el caso de que habiendo sido solicitada por el Sindicato una ampliación del plazo para el ingreso de la cuota hubiera sido ésta concedida.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para adquisición de la finca "Sanicor" con destino a la construcción de la Facultad de Ciencias Económicas de Bilbao.

Tras el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario preparado por el Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores Secretario e Interventor; el Plan financiero redactado por este último y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 695 y siguientes en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con los artículos 204 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se acuerda aprobar el siguiente proyecto de Presupuesto Extraordinario:

Gastos

Cap. Art. Part.	Concepto	Prestación	Ets.
1 1 1	Para satisfacer a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de este Excmo. Ayuntamiento la gratificación reglamentaria del 0,20 %.		81.000..
1 1 2	Idem. idem. al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local el 0,05 %		20.250.-
4 2 3	Para satisfacer la cantidad aproximada que se supone han de representar los gastos de la operación a concertarse con el Banco de Crédito Local de España.....		2.400.000
4 1 4	Para adquisición de la finca denominada "Sanicor" propiedad de los Pres. de Zubiria, sita en el ensanche de Deusto, con objeto de cederla al Estado para que se construya en la misma la nueva Facultad de Ciencias Económicas.		38.000.000
4 1 5	Para gastos de escritura, inscripción en el Registro de la Propiedad y otros que se produzcan con motivo de la adquisición de la finca.		100.000
	<u>Total de gastos</u>		<u>40.601.250.-</u>

Ingresos

4 3 1	Subvención de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.	9.500.000
6 6 2	Prestamo del Banco de Crédito Local de España	30.000.000.
6 7 3	Aportación del Presupuesto Ordinario del Excmo. Ayun-	



Tanquillo de Bilbao.

Total ingresos:

40.601.250... -

Resumen general

Total de Ingresos	40.601.250...
Total de Gastos	40.601.250

Quedan enterado de la autorización concedida para la cesión de dos plazas de Letrados para los Municipales.

A continuación quedó el Ayuntamiento enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando la cesión de dos plazas de Letrados Asesores Municipales en la plantilla de este Ayuntamiento.

Quedan enterados del Decreto de la Alcaldía delegando la firma de certificaciones y demás documentos relativos a los expedientes de Familia Numerosa, en la Presidencia de la Comisión de Estadística.

Se dio cuenta de un Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de Abril de 1960, por el que en virtud de las facultades que le confieren los artículos 120 de la Ley de Régimen Local y 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, delega la firma de las certificaciones y documentos relativos a los expedientes de Familia Numerosa en el Teniente de Alcalde Don Francisco Pérez Yarza en su calidad de Presidente de la Comisión de Estadística, debiendo quedar extendida al Capitular que en sus ausencias le sustituya en tal Presidencia.

Rebisar el acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de Abril de 1960 de mostarse parte en el recurso contencioso-administrativo promovido por el que fue Interventor de Fondos Municipales Don Isidro Ortez Urraga contra denegación de su petición.

Por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 27 de Abril de 1960 en el sentido de mostarse parte para oponerse al recurso contencioso administrativo número 15 de 1960 promovido por el que fue Interventor de Fondos Municipales de esta Corporación Don Isidro Ortez Urraga, contra acuerdo de 18 de Noviembre de 1959 sobre desestimación de sueldo de sus haberes.

Otro acuerdo de la misma fecha en sentido similar con respecto al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el mismo ex-funcionario. sobre denegación de su petición en orden a nuevo reparto de participaciones por el desarrollo de presupuestos extraordinarios y especiales.

También quedó ratificado por unanimidad otro acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 27 de Abril de 1960, sobre personamiento en el recurso contencioso-administrativo número 18 de 1960, interpuesto por el ex-Interventor Municipal de Fondos Don Isidro Ortez Urraga contra los acuerdos de 2 de Diciembre de 1959 y 3 de Febrero de 1960 desestimatorios de su petición de nuevo reparto de las participaciones por el desarrollo de los presupuestos extraordinarios y especiales.

Otro acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de Marzo de 1960 en el sentido de mostarse parte en idéntico recurso promovido por el empleado de Limpieza Pública Don Lorenzo Goicoechea La-bala contra denegación de su petición sobre aumento del sobresueldo que tie-

También por unanimidad fue ratificado por el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 20 de Marzo de 1960, de mostarse parte en el recurso contencioso-administrativo promovido por el empleado de Limpieza Pública Don Lorenzo Goicoechea La-bala, contra la desestimación de su petición interponiendo el acuerdo del sobreseimiento que tiene exigido.

Por unanimidad fue aprobada la propuesta del Sr. Juez Instructor del expediente dis-